



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0508-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
**Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar,
Subrogante**

Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Srta. Ing. Carmen Cecilia Chávez Escobar
Directora Nacional de Gestión Financiera

ASUNTO: REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE
FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación, me permito remitir a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.477 expedida por el Consejo Directivo el 2 de marzo de 2015, que aprueba la creación del Fondo Rotativo para las Unidades Médicas y expide el REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS.

La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Financiera y la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, deberá instruir a todas las unidades médicas del IESS a nivel nacional, sobre el uso de los fondos rotativos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.477.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0172-OF

Quito, D.M., 12 de marzo de 2015

Asunto: REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS

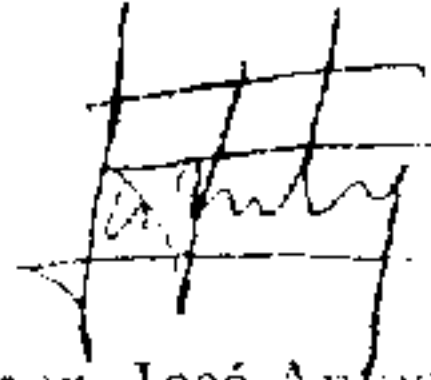
Señorita
Mayra Alejandra Flores A.
Intendenta Nacional de Seguridad Social, Subrogante
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
En su Despacho

De mi cordial salud,

Me permito remitir para su conocimiento, una copia certificada de la Resolución No. C.D.477, emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 2 de marzo de 2015, que aprueba la creación del Fondo Rotativo para las Unidades Médicas y expide el REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntos:
- RESOLUCION C.D.477.PDF

pa



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iessec.gov.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RECEPCION DE DOCUMENTO**

FECHA Y HORA: 13/03/2015 09:53:31
NUM TRAMITE: SBUIC-2015-16600
REMITENTE: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL IESS
ANEXOS: 6 II
FOJAS: 1
RECIBIDO POR: Luis Andres Vega



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0507-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE
FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva disponer su inmediata difusión dentro de la Institución, particularmente en todas las unidades médicas del IESS a nivel nacional, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.477 dictada por el Consejo Directivo el 2 de marzo de 2015, que aprueba la creación del Fondo Rotativo para las Unidades Médicas y expide el REGLAMENTO PARA EL MANEJO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS.

La Resolución indicada deberá además ser publicada en el Registro Oficial, para lo cual adjunto el CD con la información respectiva.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.477.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /



@IESSec



IESSecu



IESsec

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0187-OF

Quito, D.M., 17 de marzo de 2015

Asunto: Reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015

Señorita
Mayra Alejandra Flores A.
Intendente Nacional de Seguridad Social, Subrogante
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento, una copia certificada de la Resolución No. C.D.478 dictada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 2 de marzo de 2015, que aprueba reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, contenido en la Resolución No. C.D.475 de 23 de diciembre de 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

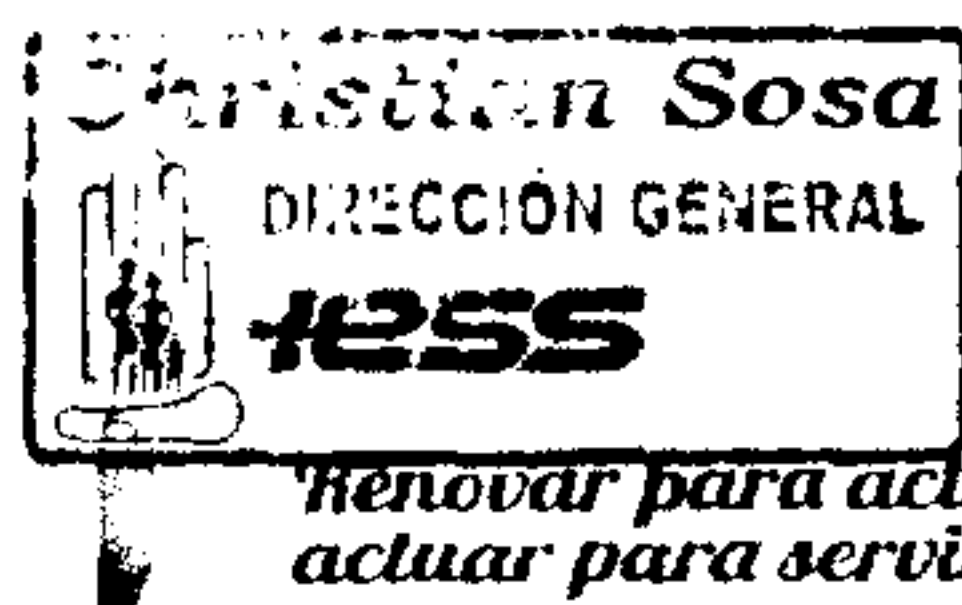
Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobrensky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.478.PDF

pt





Memorando Nro. IESS-DG-2015-0558-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

ASUNTO: Reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.478 dictada por el Consejo Directivo el 2 de marzo de 2015, que aprueba reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, expedido con Resolución No. C.D.475 de 23 de diciembre de 2014.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.478.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0559-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: Reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva disponer la inmediata difusión dentro de la Institución, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.478 dictada por el Consejo Directivo el 2 de marzo de 2015, que aprueba reformas a las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, contenido en la Resolución No. C.D.475 de 23 de diciembre de 2014.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.478.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0420-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2015

PARA: Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Sr. Dr. Luis Antonio Arellano Recalde
Procurador General, Encargado

ASUNTO: Reforma Disposiciones Generales para aplicación Presupuesto del IESS del año 2015

En sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DSGSIF-2015-0347-M de 23 de febrero de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita reformar las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, aprobadas con Resolución C.D.475 de 23 de diciembre de 2014, en lo referente a las modificaciones presupuestarias de las asignaciones para "Gastos en Personal", y la prohibición de incrementar recursos en "Gastos en Personal" de las Administradoras y de los Fondos, con la finalidad de facilitar la gestión de las unidades médicas del IESS.

El Consejo Directivo conoció además los informes verbales presentados por el Procurador General Encargado y el Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, respecto a la procedencia de dichas reformas.

El Consejo Directivo resolvió aprobar la reforma de las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del Ejercicio Financiero 2015, que constan como anexo de la Resolución No. C.D.475 de 23 de diciembre de 2014, sujeto a la presentación del informe escrito por parte de la Procuraduría General y la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, sobre la pertinencia de las reformas propuestas por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar:

1. Suprimir el sexto inciso del numeral 9.1 Reformas Presupuestarias, correspondiente al punto 9. REFORMAS Y/O MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, que establece lo siguiente: "En lo que se refiere a "Gastos en Personal", se podrán hacer traspasos presupuestarios únicamente entre partidas dentro del Subgrupo 51 (Administradora) y 5251 (Fondos)."
2. En el tercer acápite del numeral 11.9, que corresponde al punto 11. ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, a continuación del texto: "Incrementar recursos en los subgrupos 51 Gastos en Personal de las Administradoras y 5251 Gastos en personal de los Fondos", sustituir el "punto" por una "coma", y añadir lo siguiente: "a excepción de personal médico y paramédico de las unidades médicas del IESS."



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0420-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2015

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que luego del análisis correspondiente, adopte las medidas correctivas pertinentes, por los errores detectados en la preparación del Presupuesto del IESS del año 2015 y las Disposiciones Generales para su aplicación.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- IESS-DSGSIF-2015-0347-M.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iess.gob.ec /



@IESSec



IESSecu



IESSec